

DECRETO N° 806

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, en especial de las que le
confiere el Decreto 960 de 1970,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Oficio radicado con el N° EXT-BOL-17-014441, suscrito por el doctor **JAVIER MAURICIO RINCON BOGOTA**, Director de Administración Notarial (E), solicitó a este despacho se profiera encargo en la Notaría de Marialabaja, Bolívar, para lo cual debía enviarse de manera previa a la Superintendencia de Notariado y Registro la hoja de vida de la persona postulada a efectos de evaluar el cumplimiento de requisitos del cargo y no afectar la prestación del servicio notarial.

Que se anexó a oficio recibido mediante correo electrónico del día 24 de mayo de 2017 concepto favorable acerca de los requisitos de la doctora **MAYDA LUZ GALVIS MENDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 45.455.073 de Cartagena, para su designación de Notario en Círculos de Tercera Categoría.

Que en consecuencia se designará notario encargado del Círculo de Marialabaja.

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Encárgase a la doctora **MAYDA LUZ GALVIS MENDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 45.455.073 de Cartagena, como Notaria Única del Círculo de Marialabaja, Bolívar, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa de este decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de este Decreto a la Superintendencia de Notariado y Registro.

ARTICULO TERCERO: Este decreto rige a partir de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

31 MAYO 2017

Dado en Cartagena de Indias, a los


JOHANN DE JESUS TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)